



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS DE REF.OMSA-CCC-CP-2021-0003, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SIETE (7) PLANTAS ELÉCTRICAS PARA USO DE LA INSTITUCION.

ACTA DE ADJUDICACION No. CCC-CP-2021-0003-001.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las una horas con cero cero minutos de la tarde (1:00 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm. 031-0321410-6, Asistente del Director, Presidente, **Lic. Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1158907-5, Directora Financiera, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro. Con el único punto de agenda: Conocimiento de los resultados de la **Comparación de Precios de REF. No. OMSA-CCC-CP-2021-0003**, para la adquisición **del servicio de alquiler de siete (7) plantas eléctricas para uso de la institución.**

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda Entidad Contratante y en ocasión del Proceso de comparación de precios de Referencia **OMSA-CCC-CP-2021-0003**, para la adquisición **del servicio de alquiler de siete (7) plantas eléctricas para uso de la institución**, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) dentro de sus operaciones habituales tiene la necesidad adquirir **el servicio de alquiler de siete (7) plantas eléctricas para uso de la institución.**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'FL', 'L. C. P. F.', 'D. H. J.', and 'D. V.'.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

POR CUANTO: Los días 17 de Mayo de 2021, **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** efectuó un llamado a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios de referencia **OMSA-CCC-CP-2021-0003**, para la adquisición **del servicio de alquiler de siete (7) plantas eléctricas para uso de la institución**, cuyo Acto de Recepción de propuestas Técnicas y Económicas contenidas en los sobres **A y B**, se efectuó el día veintiséis (26) de mayo de 2021 a las 11.00 de la mañana y la apertura del sobre A con la Oferta Técnica se realizó ese mismo día a las 11:30 a.m., en su modalidad de ETAPA MULTIPLE al cual concurrió el oferente siguiente:

1) **Ohmio Power Services, SRL**

POR CUANTO: Como producto de la apertura del sobre **A** contentivo de la Oferta Técnica y del posterior análisis de la documentación presentada en ella, se procedió a notificar a la empresa participante en dicho proceso, los errores u omisiones de naturaleza subsanables, esto de conformidad con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones Específicas y de acuerdo con el informe pericial realizado al efecto en fecha 31 de mayo de 2021.

POR CUANTO: Como resultado de la apertura del sobre **A** y de la evaluación hecha por los peritos evaluadores a la documentación de dicha oferta técnica y luego de haberse hecho la notificación de errores de naturaleza subsanable, según informe técnico pericial cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, la misma quedó habilitada para la apertura y lectura del sobre **B**, contentivo de la oferta económica.

POR CUANTO: Como resultado de la habilitación detallada en el párrafo anterior para apertura y lectura del sobre **B**, en fecha 11 de junio de 2021 se procedió a la apertura y lectura de la oferta económica contenida en el sobre **B**, y que fuera presentada por la única empresa participante **Ohmio Power Services, SRL**.

LEIDO: El Informe Técnico y sus anexos presentado por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones al Comité de Compras y Contrataciones de fecha 31 de mayo de 2021.

VISTA: La Ley No. 340-06 con sus modificaciones hechas en virtud de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Manual de procedimiento emitido por el Órgano Rector para la Comparación de Precios.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la presente Comparación de Precios.

FL

L.P.E.F.

R.H.A.R.

DA

EC



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

OIDO: El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** es garantizar que las compras que realice, sean hechas conforme a las normativas vigentes en materia de compras públicas y a los principios de transparencia, equidad e igualdad de condiciones y oportunidades de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el art. 43, numeral 1 de la ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los bienes y servicios a suministrar. En primer término, se evaluará costo.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No. 340-06 supra indicada y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la presente Comparación de Precios, hechas las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Ohmio Power Services, SRL**, un contrato por el alquiler de siete (7) plantas eléctricas, según las especificaciones técnicas del Pliego del presente proceso, por un periodo de seis (6) meses, por un monto de **RD\$3,389,830.51 (Tres Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta Pesos Dominicanos Con Cincuenta y Un Centavos)** más la suma de **RD\$610,169.49 (Seiscientos Diez Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos Dominicanos Con Cuarenta y Nueve Centavos)** por concepto del 18% de ITBIS, para un monto total ascendente a la suma **RD\$4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos Dominicanos)**.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones de la OMSA, la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas para la **Comparación de Precios de REF. OMSA-CCC-CP-2021-0003**.

FL
L.P.C.F.
M.A.R.
DT
D.C.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio del portal de la institución, como en el menú del Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-

DADA en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día, mes y año arriba señalados.

Por el comité de compras y contrataciones

Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz
Presidente

Lic. Lidia Eduvina Estévez Flores,
Miembro

Lic. Francisco Cordero Morales
Miembro

Lic. Deiby Antony Torres Torres
Miembro

Licda. María Altagracia Rodríguez
Miembro



FC/Imat